



Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 32, 36 Tercer Párrafo, 36 bis Fracción I, 37, 37 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 41, 46, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento.

- I.7. Con fecha 30 de Diciembre del 2021, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. El Dr. Jorge Gustavo González Orozco, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas de "EL INSTITUTO", de conformidad y seguimiento a lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato al Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, como **Administrador del Contrato**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como Anexo Nueve (9).
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. Es una persona moral, debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, inicialmente con la denominación Tecnología y Diseño Industrial, S.A. de C.V. según consta en la Escritura Pública número 16,067 Tomo 57 de fecha 23 de Noviembre del 2000, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Vargas Aceves, Notario Público suplente adscrito y asociado al Titular de la notaría pública número 73 de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 7504-1; posteriormente bajo escritura pública número 13,249 Tomo LXXXI de fecha 26 de Mayo de 2009 ante la fe del Licenciado Carlos Gutiérrez Aceves, notario público número 122 de Guadalajara, Jalisco., cambio su denominación a Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V.
- II.2. Su representante o apoderado legal el C. Edgar Iván Padilla Chávez acredita su personalidad mediante la escritura pública Número 12,492 Tomo XXXV Libro V de fecha 08 de Abril del 2019 protocolizada ante la fe del Licenciado Dionisio Flores Águila Notario Público Titular Número 4, de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



COPIA DE CONTRATO, ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIA Y CONSULTAS JURIDAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJUDCO/ SUMINISTRO /2022/ a / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronunció sobre la legalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan en precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

- II.3. Su representada tiene por objeto social entre otras actividades a la compra, venta, comercialización, ensamble, proyecto, diseño, fabricación, transformación, maquila, importación, exportación, comisión, representación, distribución, consignación, arrendamiento, reparación, mantenimiento, transporte, operación y acarreo por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, mobiliario, equipo electrónico, equipo de transporte o de cualesquier otro necesario para todo tipo de actividad industrial o comercial; así como de sus reacciones, accesorios y aditamentos, entre otras.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes número TDI-001206-KV0 y cuenta con Registro Patronal ante el IMSS con número [REDACTED] y número de registro en INFONAVIT [REDACTED]
- II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto
- II.8. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Volcán Paricutin N° 6611 Colonia el Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco. Número telefónico (33) 3624-8805 / 3624 5132 / 3365 8738 / 1813 1108 / 1589 0074 Correo electrónico edgar.padilla@corp-imt.com adan.ortega@corp-imt.com carmen.ramirez@corp-imt.com adan@corp-imt.com recibirá toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 3



COMISIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
REPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Operación y Mantenimiento de los Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUJ6/JDC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008 El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente; ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, ni sobre las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, mismas y/o derivadas de este C.O.A.L.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo Dos (2) y Anexo Cuatro (4), en el que se identifica la cantidad de bienes como compromiso de adquisición y los importes mínimos y máximos susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto a ejercer por un importe mínimo de \$13'793,103.45 (Trece Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ciento Tres Pesos 45/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un importe máximo a ejercer por la cantidad de \$34'482,758.62 (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 62/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Cuatro (4).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

En caso que para el presente contrato el presupuesto a ejercer, esté asignado y distribuido por Unidades Médicas "EL INSTITUTO" única y exclusivamente a través de solicitud realizada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** ante el área de Finanzas **podrá autorizar y realizar movimientos de presupuesto entre Unidades**, a fin de consumir la totalidad asignada de los recursos del presente contrato

TERCERA.-FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la LAASSP, así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al *Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos* sin que éstos rebasen los **20 días naturales** contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el *anexo 2 "cuentas contables"* (<http://172.24.81.43anexo2admconsulta> de [anexo 3list.php](http://172.24.81.43anexo3list.php)). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del "EL INSTITUTO", por lo que "EL PROVEEDOR" estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por "EL INSTITUTO" para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de "EL PROVEEDOR", la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a "EL PROVEEDOR" los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- a) Presentación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, descripción del bien, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al Anexo 2 "Cuentas Contables" del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (<http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta> de [Anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo3list.php)), así como el o los documento(s) que avale(n) la entrega-recepción del bien adquirido, mismos que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de Lunes a Viernes en días hábiles).

GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, MICHOACAN, COORDINACIÓN JURÍDICA
MICHUJUNCO, SUMINISTRO /2021/ 6 / ABT1221704060008
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, en el presente procedimiento y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, teniendo y/o contratante de este O.O.A.D.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABTI221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

- b) Entrega impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo debidamente requisitado y autorizado por los funcionarios responsables, al que deberá de el o los documento(s) que avale(n) la entrega-recepción del bien adquirido (Control de material de osteosíntesis F 4-30-1Q-3/87 debidamente requisitado Anexo Seis (6) en original indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La emisión de los CFDI, invariablemente debe(n) de estar autorizada(s) la(s) firma(s) conforme a la normatividad vigente para realizar este trámite, donde se señale nombre, cargo y firma del (los) funcionarios autorizados para este fin y se deberá entregar la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán por parte de "EL PROVEEDOR".

- c) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Instituto, junto con el CFDI de cobro respectiva la Opinión del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, misma que deberá ser vigente y positiva, la cual tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Los CFDI deberán ser expedidos por "EL PROVEEDOR" dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI deberán presentarse para trámite de pago preferentemente a más tardar el día 17 ó siguiente siendo hábil, del mes inmediato posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre deberán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas.

Por el incumplimiento en los plazos de emisión de los CFDI y por el incumplimiento en los plazos de presentación de los CFDI, para trámite de pago, de conformidad con los artículos 1796, 1839, 1840, 1842 y 1843 del Código Civil Federal serán susceptibles en su caso, las penalizaciones para "EL PROVEEDOR" lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda último párrafo del presente Contrato

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, deberá de expedir a nombre del Instituto el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página del Instituto.

El licitante adjudicado acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Regional Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre Contratos de Cesión de Derechos de Cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL

AVA

Página | 5

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

OFICINA DE CONTRATOS, EDIFICIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El análisis: MICHOAJURIDO SUMINISTRO /2021/ 6 / ABTI221704060008 se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, así como el resultado de la investigación de mercado correspondiente. Ni se propugna sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requerido, menciona y/o contratante de este O.O.A.D.

(Handwritten marks and signatures)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

PROVEEDOR celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR033-E378-2021 de adquisición de **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**, para atender las necesidades de las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en el **ejercicio 2022**, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva y Junta de Aclaraciones.

“EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares y bajo las condiciones que se estipulan e indican en el Anexo Dos (2) y Anexo Cuatro (4).

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros

QUINTA.- VIGENCIA.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022**.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OROQUÍPE
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICINA DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y
 FISCAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 MICHOACÁN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
 MICHOAB/2021/SUMINISTRO/2022/8 / ABT1221704060008
 El análisis técnico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, el procedimiento de investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de los Bienes.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"
- b) **Garantía de Cumplimiento del Contrato.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.**

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Diez (10), en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios; sito en Manuel Pérez Coronado N° 200, esquina Jesús Sansón Flores, colonia INFONAVIT Camelinás, C.P. 58,290, en Morelia, Michoacán.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 7

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE MEXICO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICINA DE CONTRATOS, ADMISIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS
 IMSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHSJ/DCI-SUMJURIS/RO-72022/8 / ABT1221704060008
 El análisis no impide al proveedor sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, léase y/o contratante de esta O.C.A.D.

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y deductivas, como sigue:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 10 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor no entregue la dotación inicial que le haya sido requerida.
- Cuando el proveedor no reponga los bienes dentro del plazo de 24 hrs.
- Cuando el proveedor no cambie o reemplace el instrumental dañado sobre el valor de las claves solicitadas para el procedimiento programado a realizar y que por la falta del instrumental para su colocación sea suspendido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PRE! Millenium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.

En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.



ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
 MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS SUBMINISTRO /2022/ 8 / ABT1221704060008
 El análisis jurídico efectuado no prejuzga sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de las técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT122170406008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de las LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Por el incumplimiento en los plazos de emisión de los CFDI y por el incumplimiento en los plazos de presentación de los CFDI para trámite de pago, de conformidad con los artículos 1796, 1839, 1840, 1842 y 1843 del Código Civil Federal, serán susceptibles en su caso, penalizaciones para "EL PROVEEDOR" siendo estas las que determine el Administrador del Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Quando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Quando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 9



GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OROQUÍMARI
 OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN Y DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHSJ/DIC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABT122170406008

El medio jurídico se electo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones del resultado de la investigación de mercado correspondiente. Ni se pronunció sobre la veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencia las áreas requeridas, dentro y/o contratante de esta O.C.A.C.

Handwritten signatures and initials.



- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e) En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- h) Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos
- i) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
- j) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- k) En caso de que la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.
- l) Cuando existan más de tres incumplimientos por clave que integre el Sistema.
- m) En caso de que "EL PROVEEDOR" en forma personal proporcione asesoría y/o capacitación directamente al paciente, familiares o vecinos.
- n) El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" advierte que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la

AVA

Página | 10

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE
MEXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el ordenamiento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, el presente documento se registra bajo el número:

MICHUJUS/JUR/INSTRUCO/2022/ 9 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó en el momento de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el momento de la adjudicación, medición correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratista de este O.C.A.D.

4

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABTI221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DECIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

"EL PROVEEDOR", es el único responsable de la relación laboral con los trabajadores que éste contrate para llevar a cabo el objeto material del presente instrumento jurídico; por ende entre "EL INSTITUTO" y los trabajadores que "EL PROVEEDOR" contrate, no se darán los supuestos del Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo y "EL PROVEEDOR" se obliga a llevar los registros de asistencia sobre los mismos.

DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AVA

Página | 11

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"


 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
 MICHUQUILCO
 MEXICO
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHUQUILCO/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABTI221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones del contrato, ni sobre el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la licitación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reguladas por el presente contrato de este C.O.A.D.

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

VIGESIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo	Lugar
1	Dr. Manuel Montañez Espinosa	Director Médico del HGZ N° 4	Zamora
2	Dr. Ricardo Magaña Maya	Director Médico del HGSZ N° 9	Apatzingán
3	Dr. Sergio Martínez Jiménez	Director Médico de la UMAA / N° 75	Morelia
4	Dr. Franz Vázquez Rentería	Director Médico del HGZ N° 83	Morelia
5	Dr. José Guadalupe Rodríguez Vargas	Director Médico de HGR N° 1	Charo
6	Dr. Enrique Gutiérrez González	Director Médico de HGZ N° 2	Zacapu
7	Dr. Francisco Efraín Morales Garibay	Director Médico del HGSZ N° 7	La Piedad
8	Dra. Patricia Ortega León	Director Médico del HGZ N° 8	Uruapan
9	Dr. Guillermo Magaña Benítez	Director Médico del HGSZ N° 17	Los Reyes
10	Dr. Abel Rulz González	Director Médico del HGZ N° 12	Lázaro Cárdenas
11	Dr. Marco Antonio Botello Mejía	Director Médico del HGSZ N° 24	Pedernales

VIGESIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo Dos (2) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
- Anexo Tres (3) "Domicilio de las Unidades"
- Anexo Cuatro (4) "Fallo Económico de la Licitación"
- Anexo Cinco (5) "Solicitud de Material"
- Anexo Seis (6) "Control de Material de Osteosíntesis F 4-40 IQ 3/87"
- Anexo Siete (7) "Control de Ingreso y Egreso de Equipos o Instrumental de Osteosíntesis"
- Anexo Ocho (8) "Solicitud de Dotación Inicial (Material de Osteosíntesis)"
- Anexo Nueve (9) "Oficio de designación de la Administración del Contrato"
- Anexo Diez (10) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a de adjudicación directa, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia, y opiniones consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y criterios emitidos por el poder judicial de la federación.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se

GOBIERNO DE MICHOACÁN ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCENTRALADO
 REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, LICITACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
 MICHUJUR/OCJ SUMINISTRO /2022/ 6 / ABT1221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procesamiento, términos
 de referencia, ni del resultado de la investigación de mercado
 correspondiente al presente contrato, y/o la vigencia de los aspectos
 técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas
 requirente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021

someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **31 de Diciembre del 2021**.

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p><i>[Signature]</i> Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán</p>	<p>"EL PROVEEDOR" "Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V."</p> <p><i>[Signature]</i> C. Edgar Ivan Padilla Chávez Representante Legal</p>
<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p><i>[Signature]</i> L.I. Sergio Rafael Abrego García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	
<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Por el área requirente en los términos del artículo 2 fracciones II y III, del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Jorge Gustavo González Orozco Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas</p>	

GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATACIÓN, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICHOACÁN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, del Reglamento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHAJUS/JDC/ SUMINISTRO /2021/ 6 / ABT1221704060008**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla
 Coordinador Auxiliar
 Operativo Administrativo

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición de **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**, para atender las necesidades de las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en el **ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la empresa denominada **"Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V."**, en su calidad de proveedor.

AVA

Página | 14

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSUJDO / SUMINISTRO / 2022 / 8 / ABT1221704060008. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de Mercado correspondiente a la adquisición de bienes, servicios, obras y/o prestación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los fines requeridos, técnica y/o contratante de este O.G.A.D.

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABTI221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

**Anexo Uno (1)
"Certificado de Disponibilidad Presupuestal"**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 000022087 - 2021

Dependencia Solicitante: D0317 Delegación Michoacán
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 03/11/2021 Fecha Validación: 03/11/2021

Total Comprometido (en pesos):	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
\$ 40,000,000.00	42060406	75401	Materiales, accesorios y suministros médicos

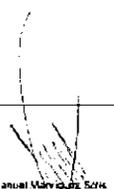
COMPROMETIDOS MENSUALES (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: CUARENTA MILLONES PESOS 00/100 MN \$ 40,000,000.00


 C.P. Cesar Manuel Martínez Solís
 Autoriza
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTROL DE COMPROMISOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JSD/CJ/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABTI221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros, administrativos y/o contables que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.A.D.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

4

[Handwritten signature]



Anexo Dos (2)

"Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	Marca	País de Origen
1	1	1	COLUMNA	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	2	COLUMNA	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	3	COLUMNA	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	4	COLUMNA	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	5	COLUMNA	060.437.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño derecho.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	6	COLUMNA	060.437.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño izquierdo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	7	COLUMNA	060.437.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano derecho	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	8	COLUMNA	060.437.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano izquierdo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	9	COLUMNA	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de cáula caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	10	COLUMNA	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	11	COLUMNA	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HERO	ALEMANIA
1	1	12	COLUMNA	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HERO	ALEMANIA
1	1	13	COLUMNA	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HERO	ALEMANIA
1	1	14	COLUMNA	060.353.0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	15	COLUMNA	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical conaliforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	1	16	COLUMNA	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ADONIS	ALEMANIA
1	1	17	COLUMNA	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO



OFICINA DE CONTRATOS, CUERPOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
DEPARTAMENTO COBAS/103
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHUJIS/103C
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la oficina de Contratos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 9, del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUJIS/103C SUMINISTRO /2022/ 8 / ABT1221704060008. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, siendo yo contratante de esta O.C./A.C.I.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	1	18	COLUMNA	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO
1	2	19	RODILLA	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	20	RODILLA	060.046.1511	Alambre guía para lomillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastia de ligamento cruzado anterior	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	21	RODILLA	060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	22	RODILLA	060.139.2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	23	RODILLA	060.820.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	24	RODILLA	537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	25	RODILLA	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio obdegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	26	RODILLA	060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	27	RODILLA	060.753.0060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	28	RODILLA	060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	29	RODILLA	060.753.0086	Punta desechable para cartilago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	2	30	RODILLA	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin váslago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	2	31	RODILLA	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	2	32	RODILLA	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	2	33	RODILLA	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	2	34	RODILLA	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	3	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1362	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	3	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO

AVA

Página | 17

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los expedientes de este presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHSZ/JDCI/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones, ni sobre el resultado de la investigación de mercado correspondiente. Ni se pronunció sobre la legalidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D.

Handwritten mark

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	5	61	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	62	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	63	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	64	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	65	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	66	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	67	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	68	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	69	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	70	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	71	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2989	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	72	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	73	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	74	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	75	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	76	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de condíleo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	77	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO



GOBIERNO DE
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Oficina de Operación Administrativa Descentralizada, en el sentido del numeral 6.1.3, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Operación Administrativa de los Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHOAJUDIC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado responsable, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros, económicos, fiscales, de recursos humanos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de esta O. C. A. C. D.

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	5	78	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para piacas de cadera y cónditos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	79	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	80	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	81	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	82	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	83	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	5	84	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	6	85	CLAVOS-PEDIATRICOS	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condiocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	86	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	87	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	88	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	89	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	90	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO

GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, COMPRAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Oficina de Contratos, el día 15 de mayo de 2021, en el marco del artículo 9.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y financieros y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, tanto y/o contrario de este C/AJ.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	7	93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regla de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regla para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Profundación: 0 mm a 15.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/o hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	7	104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	8	105	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	106	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO

GOBIERNO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACÁN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la oficina titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, Párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICHOAJUR/CI SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008

El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, ni sobre la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los precios técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABTI221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	8	107	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	108	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	109	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	110	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3334	CLAVOS PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR. ROSCADO EN LA PORCIÓN MEDIA CON DIAMETRO DE ROSCA 0.5 MM MAYOR QUE EL CLAVO. MODELO STEINMANN 4.5 MM DIAMETRO, 250 MM LONGITUD	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	111	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud. de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3625	Para muñeca y/o antebrazo. Fijador Radioluciente de Poliéster éter cetona reforzado con fibra de carbono.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.935.0137	Vanillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	119	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	120	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	121	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	8	122	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo. longitud 110 mm rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MÉXICO
1	9	123	MAXILOFACIAL	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	124	MAXILOFACIAL	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	125	MAXILOFACIAL	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO



CONTRATO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
MÉXICO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATACION CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, conforme al artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 10 del Manual de Organización de la Jefatura Central de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHI/JJDC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABTI221704060008. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se pronuncie sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron procedieron las áreas requeridas, técnica y/o contratación de esta O.A.D.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABTI221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	9	126	MAXILOFACIAL	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	127	MAXILOFACIAL	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	128	MAXILOFACIAL	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	129	MAXILOFACIAL	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	130	MAXILOFACIAL	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	131	MAXILOFACIAL	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	132	MAXILOFACIAL	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	133	MAXILOFACIAL	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	134	MAXILOFACIAL	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	135	MAXILOFACIAL	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	136	MAXILOFACIAL	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	137	MAXILOFACIAL	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	138	MAXILOFACIAL	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	139	MAXILOFACIAL	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	140	MAXILOFACIAL	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	141	MAXILOFACIAL	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	142	MAXILOFACIAL	060.898.1684	Tomillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	143	MAXILOFACIAL	060.898.1734	Tomillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	144	MAXILOFACIAL	060.898.1833	Tomillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	145	MAXILOFACIAL	060.898.1841	Microtomillo para hueso cortical autopercutor de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	146	MAXILOFACIAL	060.898.1866	Microtomillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	147	MAXILOFACIAL	060.898.1924	Microtomillo para hueso cortical, autopercutor de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO

CONTRATO N° ABTI221704060008
OFICINA DE CONTRATOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los expedientes del presente concurso fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos en el expediente en el número 8.13.1, párrafo 8.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHU/JDC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABTI221704060008**

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado hecha en su momento, ni se pronunció sobre la procedencia y/o visibilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o legales que se derivaron de la investigación de mercado hecha en su momento, ni se pronunció sobre la procedencia y/o visibilidad de los aspectos requeridos, técnica y/o contrastante de este O.A.O.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	9	148	MAXILOFACIAL	060.898.2575	Tomillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	149	MAXILOFACIAL	060.899.8977	Microtomillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	150	MAXILOFACIAL	060.899.9207	Tomillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	151	MAXILOFACIAL	060.899.9793	Microtomillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	152	MAXILOFACIAL	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	9	153	MAXILOFACIAL	060.898.3266	Tomillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	154	PLACAS ESPECIALES	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	155	PLACAS ESPECIALES	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, bisetada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios distales.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	156	PLACAS ESPECIALES	060.722.0324	Tomillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	157	PLACAS ESPECIALES	060.722.0373	Tomillo telescópico autorroscante, autopercutor con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	158	PLACAS ESPECIALES	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	159	PLACAS ESPECIALES	060.898.3177	Tomillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atomillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	160	PLACAS ESPECIALES	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	161	PLACAS ESPECIALES	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	10	162	PLACAS ESPECIALES	060.898.3243	Tomillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	11	163	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO
1	11	164	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO
1	11	165	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml ó medidas equivalentes.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO
1	11	166	SUSTITUTO DE HUESO	060.506.3635	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA. BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCO CON 5 ML.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO



**CONTRATO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
MÉXICO**
OFICINA DE CONTRATOS, CUERPOS Y COMISIONES JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUS/JDCV/SUMINISTRO/2022/ a / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que conformaron procedentes las áreas requeridas, dentro y/o contratante de esta O.C.A.D.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	11	167	SUSTITUTO DE HUESO	060.506.3643	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCO CON 10 ML.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO
1	12	168	BROCAS	060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1. mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	12	169	BROCAS	060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	12	170	BROCAS	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	13	171	RONDANAS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	13	172	RONDANAS	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	14	173	TORNILLOS	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	14	174	TORNILLOS	060.899.0446	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	14	175	TORNILLOS	060.899.0479	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	15	176	CADERA	060.748.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	177	CADERA	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con caja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estándar. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	178	CADERA	060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	179	CADERA	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud. de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	180	CADERA	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	15	181	CADERA	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12 - 14, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMIENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	182	CADERA	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérico diafisiario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	183	CADERA	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO

OFICINA DE CONTRATOS
MÉXICO

OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS CONSULTIVO Y ASISTENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHU/SJUDIC/ SUMINISTRO /2022/ 6 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó sobre la licitación, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que se determinaron procedentes de las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	15	184	CADERA	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	185	CADERA	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	186	CADERA	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	187	CADERA	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multifonctivos de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	188	CADERA	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	189	CADERA	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	15	190	CADERA	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	16	191	REVISION-CADERA	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	16	192	REVISION-CADERA	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	16	193	REVISION-CADERA	060.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	17	194	REVISION-RODILLA	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	17	195	REVISION-RODILLA	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 80 mm a 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	17	196	REVISION-RODILLA	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	17	197	REVISION-RODILLA	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	17	198	REVISION-RODILLA	060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	17	199	REVISION-RODILLA	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHRONIX	MÉXICO
1	18	200	CEMENTO	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	EUROFIX	FRANCIA

GOBIERNO DE MICHUACAN
OFICINA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, quien ha emitido su opinión respecto a la validez jurídica del presente instrumento, de conformidad con el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHU/JD/C/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las pronunciamientos sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos y/o legales que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o centrante de este C.O./C.V.

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABTI221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

1	18	201	CEMENTO	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	EUROFIX	FRANCIA
1	18	202	CEMENTO	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	EUROFIX	FRANCIA
1	18	203	CEMENTO	060.353.0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	EUROFIX	FRANCIA
1	19	204	CERCLAJE	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	SUPERCABLE	E. U. A.
1	20	205	PIE	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO PEQUEÑO DE 9 MM A 10 MM	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	20	206	PIE	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO DE 11 MM.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	20	207	PIE	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO GRANDE DE 12 MM A 14 MM	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHREX	E.U.A.
1	20	208	PIE	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	20	209	PIE	060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	20	210	PIE	060.431.0797	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	20	211	PIE	060.431.0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO
1	20	212	PIE	060.431.0813	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Piezas	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO

DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Cuatro (4), Requerimiento, el cual forma parte integrante de este Contrato.

Para la adquisición de material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) bajo el esquema de inventario cero será considerada una única fuente de suministro que incluya dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, asistencia técnica por parte del personal del proveedor en cada una de las cirugías que lo requiera, y el suministro de insumos para atender las necesidades de las unidades del OOAD Regional en Michoacán, a ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se realizará a través de la modalidad de inventario cero y se considerará una sola fuente de suministro por el total del requerimiento.

El Suministro Local de los bienes, se realizara en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia en los domicilios establecidos en la "RELACION DE UNIDADES MÉDICAS" Anexo Tres (3) del presente documento.

Para la presentación de sus propuestas los licitantes deberán considerar el total de claves requeridas por partida, las Unidades Médicas determinarán de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catalogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"


**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
MICHUJUDIC
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
 OFICINA DE CONTRATOS, CLAVES Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los expedientes jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Asesoría Jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Asesoría Jurídica de los Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHUJUDIC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABTI221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros, económicos, jurídicos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente de este O.O.A.D.







El licitante ganador, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsecuentes de todos los insumos como son: instrumental y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.

CALIDAD:

El instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara pruebas de control de calidad a los bienes del licitante que resulte adjudicado a través de la Coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes, así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Además de lo anterior, el instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá utilizar las muestras necesarias de los bienes adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; deben de contar con el registro sanitario correspondiente, para la acreditación de la calidad, en los casos de bienes que no requieran registro sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la secretaria de salud y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI); en bienes importados, deben de contar con certificados de organismos internacionales según corresponda al país actual de origen, para la acreditación de la calidad, se realizará a través de las personas acreditadas por la COFEPRIS o la entidad mexicana de acreditación, a.c. (EMA) (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la ley federal sobre metrología y normalización; y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Deberá considerar la presentación los siguientes documentos para acreditar la calidad de los consumibles:

El licitante deberá presentar además los siguientes documentos:

- Para fabricantes:
 1. La licencia sanitaria o autorización de funcionamiento ó aviso de funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de salud.
 2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.
 3. Para bienes nacionales en caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la secretaria de salud.
- Para distribuidores:
 1. Licencia sanitaria o de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de salud.
 2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.

COMISIÓN DE OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MEXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCAS Y CONSEJOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.21 del artículo 8º de la Ley Orgánica de la Autoridad Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHU/S/JDC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este C.I.A.D.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

4. Para la presentación de sus propuestas los licitantes deberán considerar el total de claves requeridas en el Anexo Cuatro (4) Fallo económico y/o requerimiento, las Unidades Médicas determinaran de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catálogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.

5. Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.

6. La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato solicitud de material Anexo Cinco (5) debidamente requisitado en todos sus campos. El Proveedor deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

7. El proveedor adjudicado deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcionen las claves durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos.

8. ASISTENCIA TÉCNICA: Asesoría otorgada por el licitante asignado para armar en el quirófano el insumo específico derivado de las particularidades que cada fabricante maneja para la colocación del mismo a los pacientes.

9. El proveedor entregará las claves así como el instrumental relacionado que se requieren para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprótesis en cada una de las Unidades Médicas relacionadas con este servicio.

10. La dotación inicial para los bienes diferentes a clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial. DHS y DCS, prótesis totales de rodilla y cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervical, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla y Placas bloqueadas, así como las claves que la unidad convenga, será determinada por cada una de las Unidades Médicas y Hospitalaria, la cual no deberá exceder del 10% de la cantidad máxima, de acuerdo a sus necesidades, la cual deberá ser entregada por el proveedor dentro de los 10 días posteriores a la solicitud de la unidad médica, dicha dotación no tendrá costo para el Instituto, se dejará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo las claves será cuando el licitante ganador las facture.

11. La reposición de las claves consumidas, será responsabilidad del proveedor tomando en consideración los requerimientos de cada Unidad Médica y el plazo establecido por la misma. Así como la reposición del material en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de la hoja de consumo.

12. En caso de entregar la dotación inicial, así como el instrumental requerido para los implantes, la solicitud de reposición incompleta o fuera de tiempo establecido en el párrafo anterior, las Unidades hospitalaria deberán turnar copia de la documentación comprobatoria al Departamento de Abastecimiento del OOAD que corresponda para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

13. El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales, posteriores a la recepción, será devuelto al proveedor en las mismas condiciones en las que fue entregado, sin costo para el Instituto.

14. El licitante, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsecuentes de todos los insumos como son: instrumental y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.

15. Los sets de instrumental requeridos, quedarán de fijo en la unidad, solo si la productividad es mayor a 20 o más cirugías de traumatología en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud al proveedor.

**GOBIERNO DE MICHUQUAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUQUAN/SECRETARÍA DE ECONOMÍA/SUMINISTRO/2022/ 8 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, identifica y/o contratante de este O.C.A.D.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



- e) El proveedor se obliga a entregar de forma mensual el monto de los servicios prestados a más tardar 4 días naturales posteriores al último día de cada mes a las cuentas de correo que le serán proporcionadas al licitante ganador.
- f) El ganador de la presente licitación deberá Facturar los insumos que se requieran durante la cirugía y que son colocados en los pacientes, debiendo omitir aquellos que durante el procedimiento quirúrgico se solicite para prueba o medición y que resulte no adecuado a criterio del médico ortopedista a cargo de la cirugía.
- g) El técnico que acudirá a la unidad requirente con material de Osteosíntesis, deberá a su arribo a la unidad presentarse con el Jefe de Quirófano para verificar material acorde a lo solicitado y en las condiciones que se solicitan, posteriormente con Jefe de Abasto para trámite correspondiente y verificar el ingreso correcto del material a CEYE, informando a Enfermera a cargo de las condiciones y material de entrega.
- h) El proveedor deberá realizar talleres de capacitación en caso de ser necesario, mismo que se llevarán a cabo en las unidades médicas que lo requieran por escrito programado con al menos 20 días de anticipación, para lo cual el proveedor deberá tener disponibles los materiales, modelos y equipos que se necesiten los cuales se deben programar con el formato "Capacitación Osteosíntesis" que se menciona en la convocatoria.
- i) El "proveedor" estará obligado a apoyar con instrumental en los de retiros de implantes que se requieran dentro y fuera de la vigencia del presente contrato, en caso de que no existan compatibilidad con el proveedor vigente.
- j) El instrumental de apoyo deberá ser revisado en los primeros 10 días de inicio del contrato con el director de cada unidad médica a fin de que firmen de conformidad que cumplen con las características médicas y técnicas necesarias para las cirugías y estos serán presentados en los procedimientos dentro de la vigencia del contrato.
- k) Para la Cirugía de Columna donde se requiera de alguna Clave, el Licitante deberá apoyar con listado de material:

- 1 Separador de Caspar
- 1 Separador esofágico
- 4 Pinzas Kerrison, mordida hacia arriba medidas: 2, 3, 4, 5 (lumbares y cervicales)
- 3 Penfield, tamaños 1, 2, 3
- 2 Legras de Cobb
- 2 Separador de Taylor grandes y medianas
- 1 Separador automático articulado de Codman
- 1 Lámpara frontal
- 1 Pinza bipolar
- 1 Separador de raíz
- 3 Férguson tamaños 3, 4, y 5
- 3 Pinzas de disco Hartman neutra, hacia arriba y hacia abajo

- l) El ganador de la presente licitación deberá facturar los insumos que se requieran durante la cirugía y que son colocados en los pacientes, debiendo omitir aquellos que durante el procedimiento quirúrgico se solicite para prueba o medición y que resulte no adecuado a criterio del médico ortopedista a cargo de la cirugía.
- m) El proveedor deberá proporcionar el correspondiente Equipo Plumado de protección para el equipo quirúrgico de la cirugía a la que es requerido.

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.13.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se declara que el presente documento es legal y válido.

MICHOACÁN, GUANAJUATO, 18 de Mayo del 2021. N° ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin pronunciar sobre la licitación, Membresías y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

- n) El técnico que acudirá a la unidad requirente con material de OsteosÍntesis, deberá a su arribo a la unidad presentarse con el Jefe de Quirófano para verificar material acorde a lo solicitado y en las condiciones que se solicitan.
- o) Cada vez que la unidad lo requiera, el proveedor otorgará la capacitación al área operativa que tenga relación con el manejo e implantación de los materiales, instrumental y equipo, acorde a los procedimientos y manuales de operación misma que será programada con al menos 15 días de anticipación conforme al formato "Capacitación OsteosÍntesis".
- p) El proveedor asignado deberá entregar el calendario de mantenimiento de los equipos e instrumental de su propiedad de acuerdo al formato "Mantenimiento de Equipos de OsteosÍntesis" (anexo 10.4) de la convocatoria.
- q) Para el ingreso de los equipos, materiales e instrumentales propiedad del proveedor, deberá entregar un listado dirigido al director de la unidad médica donde indique que ingresa, fecha de ingreso, para que cirugía se usará dichos equipos, materiales e instrumentales y fecha de salida.
- r) Las actividades, responsables y formatos para la solicitud de dotación inicial, registro y manejo, así como guarda y despacho deberán estar apegados a los manuales de Organización de las Unidades Médicas de Segundo Nivel y registrados en el formato "SOLICITUD DE DOTACION INICIAL" (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS) Anexo Cinco (5).
- s) Los reportes técnicos se realizarán a la personal que designe el proveedor como responsable de la Tecnovigilancia vía telefónica o correo electrónico.

Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental específico para la colocación de las claves asignadas, en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, para la firma de su resguardo, por lo que el licitante se obliga a entregarlo dentro de las 48 horas posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer de manera continua hasta el vencimiento del contrato de aquellas claves que convengan ambas partes. El mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reporte oportuno por cualquier pérdida del instrumental estará a cargo del proveedor.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el proveedor deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y del instrumental, para los que sean propiedad del instituto, apoyará con equipo en préstamo.

Al término del contrato, y previo acuerdo con el instituto, el proveedor ganador se obligará a retirar los equipos y accesorios colocados en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, que no sean propiedad del instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos y accesorios, el proveedor ganador deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del proveedor ganador el costo de las refacciones y/o reparaciones que se requieran según sea el caso.

CANJE:

Para aquellas claves que durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja, procediendo la unidad médica a notificar a la COCTI a través de oficio, anexando el formato institucional RQM1 turnando copia al departamento de abastecimiento.

Cuando la COCTI notifique que la calidad de las claves pudiera afectar la atención al derechohabiente, el

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, COMERCIO Y CONSULTAS JURÍDICAS
 OFICINA DE CONTRATOS, COMERCIO Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHSUS/JDCI /SUMINISTRO /2022/ B / ABT1221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, menciona y/o contratante de este O.C.A.D.

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and a '4'.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

proveedor deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de las claves por un nuevo lote.

En el caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COCTI, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el proveedor o se ha revocado el registro sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o las claves entregadas por el proveedor, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto.

El proveedor deberá reponer las claves sujetas a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) contando a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SS en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaria de salud.

Anexo Tres (3)

"Domicilio de las Unidades"

"RELACION DE UNIDADES MEDICAS"

Almacén de Hospital Regional No. 1 Charo

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 2

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocampo
Zacapu Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 4

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo
Zamora Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona No. 7

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, La Piedad, Michoacán de Ocampo
La Piedad, Mich.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 34



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
MICH-OA-050GYR033-E378-2021
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CENOSOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Oficina de Contratos, Cenosis y Consultas Jurídicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH-OA-050GYR033-E378-2021 / ABT1221704060008
El análisis jurídico es efectivo sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, dentro y/o con base en esta O.C.A.B.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

Almacén de Hospital General de Zona No. 8

Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calzada Benito Juárez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes,
C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo
Uruapan Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 9

Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución,
Apatzingán, Michoacán de Ocampo
Apatzingán Mich.

Almacén de Hospital General de Zona con MF No. 12

Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas,
Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 17

Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de
Ocampo
Loa Reyes Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 24

Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro,
Michoacán de Ocampo
Pedernales Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 83

Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén de UMAA 75 Morelia

Persona Encargada de la Recepción:
Jefe de Almacén
Dirección:
Avenida Jesús Sanción Flores, No.1901 Colonia Camelinas INFONAVIT C.P.58290,
Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONSULTAS, COORDINACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.13.1, párrafo 5, del Manual de Organización de los Servicios Jurídicos de la Secretaría de Economía, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICH/JSD/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABT1221704060008
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, ni se permite interpretación alguna que determine procedimientos en las áreas requeridas, aplicando el contrato de este CIGUAL.

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

Anexo Cuatro (4)

"Fallo Económico de la Licitación"

ASIGNACIÓN

LICITANTE: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. TDI-001206-KV0
 PARTIDA PROPUESTA: UNICA
 SERVICIO: ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS



TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá otorgar material de curación (osteosíntesis y endoprotésis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C: ID001206KV0	CORREO ELECTRÓNICO: adquisiciones@tdi.com.mx y tdi@tdi.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)

Partida	Propuesta	COLUMNA	Código	Descripción de Materiales	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Materiales IVA	Importe Total Materiales IVA
1	1	1	060 113 3889	Barra recta o graduada: sea o rosca de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	1	2	060 113 3895	Barra de conexión de 7.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
1	1	3	060 180 0216	Cordón para barra. Cordón o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieren. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
1	1	4	060 160 0215	Cordón, arandela o rótulo o junta de fijación tornillo-barra.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
1	1	5	060 437 1096	Garcho. Para los sistemas que lo requieren. Laminar pequeño derecho.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
1	1	6	060 437 1104	Garcho. Para los sistemas que lo requieren. Laminar pequeño izquierdo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 70.00
1	1	7	060 437 1112	Garcho. Para los sistemas que lo requieren. Laminar mediano derecho.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1	1	8	060 437 1120	Garcho. Para los sistemas que lo requieren. Laminar mediano izquierdo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1	1	9	060 698 0454	Tornillo transperforador de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de cabeza cónica de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
1	1	10	060 698 3096	Tornillo transperforador monocanal, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	TOPSPINE	MÉXICO	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
1	1	11	060 725 8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 130 mm a 110 mm, de talón o asa de 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HERO	ALEMANIA	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00
1	1	12	060 698 0519	Tornillo cónico para espesores, para fijar placa cónica anterior. De 3.5 mm a 4.0 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de talón o asa de 60 mm. Para los sistemas que lo requieren. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HERO	ALEMANIA	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 1 de 22

CONTRATO DE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 OFICINA DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS JURÍDICOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de acuerdo con el artículo 10 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABT221704060008 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercedo que se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.A.D.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021**



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021**

Deberá estar material de cuación (astrosiditas y endopólets) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.
FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO
TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C: TDD01206KYD
CORREO ELECTRÓNICO: gonzalezgarcia@tdi-sa.com y gonzalezgarcia@imss.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (Miles de Pesos MEX)	IMPORTE TOTAL (Miles de Dólares U.S.A.)				
1	1	13	COLUMBA	080 000 0003	Tornillo de bloqueo Para las placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieren	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	ALEMANIA	1	550.00	550.00	550.00
1	1	14	COLUMBA	080 353 0298	F. espaciador interespinal via percutánea de cuerpo cilindrico en poliuretano con altura de 11.5 mm de altura en dirección de Tercio de 20 mm de longitud y 8 mm y 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones y medidas entre las especificaciones	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	MEXICO	1	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1	1	15	COLUMBA	080 152 0291	Caja para columna vertebral cervical torácica y lumbal. Incluye: tornillos de bloqueo de titanio o steel. Caja exterior cervical conforma y sellada o plana oculta o hueca o transparente o conveja. De bloqueo de titanio o steel. Altura de 4.0 mm a 9.50 mm. Incluye medidas y medidas entre las especificaciones. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	MEXICO	1	11,000.00	11,000.00	11,000.00
1	1	16	COLUMBA	080 152 0426	Caja exterior lumbal cervical, torácica o oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones y medidas entre las especificaciones altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	ALEMANIA	1	25,000.00	25,000.00	25,000.00
1	1	17	COLUMBA	080 082 0121	Caja intervertebral torácica o lumbal de 20 mm a 30 mm de diámetro. Incluye: Tornillos. Altura de 10.0 mm a 15.0 mm. Incluye medidas y medidas entre las especificaciones. Para los sistemas que lo requieren	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	MEXICO	1	25,000.00	25,000.00	25,000.00
1	1	18	COLUMBA	080 082 0330	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Incluye: Tornillos. Altura de 7.0 mm a 7.0 mm. Incluye medidas y medidas entre las especificaciones. Para los sistemas que lo requieren	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	MEXICO	1	32,000.00	32,000.00	32,000.00
1	2	19	RODILLA	080 131 0514	Soporte de arnés o superficie corporal, no reusado para placas de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieren	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	E.U.A.	1	10,500.00	10,500.00	10,500.00
1	2	20	RODILLA	080 048 1511	Asiento guía para tornillo cervical de 1.5 mm a 1.5 mm de diámetro para placas de ligamento cruzado anterior	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	E.U.A.	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00
1	2	21	RODILLA	080 048 1249	Asiento pasador de altura de 7.4 mm para placas de ligamento cruzado anterior	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	E.U.A.	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00
1	2	22	RODILLA	080 138 2048	Bloca guía con gel para placas de ligamento cruzado anterior de 2.25 mm a 2.4 mm de diámetro y de 300 mm a 437 mm de longitud	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	E.U.A.	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00
1	2	23	RODILLA	080 820 0283	Soporte de altura de material: de plástico, en forma de hecho dentado o apéndice. Círculo roscado de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	MEXICO	E.U.A.	1	500.00	500.00	500.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 2 de 22



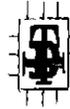
GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, el presente documento fue elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHS/JDC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, debiendo y/o contratante de este C.O.A.D.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021**

Deberá ofertar material de creación (ortosis/plata y andorrón) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PERICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: ID001206KYD	CORREO ELECTRÓNICO: adm@tecnodisaind.com y adm@tdi-sa.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción de Bienes	Requisitos Técnicos	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Máximo SUELA	Importe Total Máximo MXN		
1	2	24	RODILLA	537 330 0204	Equipo de sujeción de mano, a cerró, con eje de una pieza de mano, vía cónica maleable a 70 grados, pesador de mano con eje y un ajustador para pesador de sujeción.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHEX	E.U.A.	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
1	2	25	RODILLA	060 808 0297	Tornillo canulado cónico de interferencia, en aleación de aluminio anodizado, para la fijación de ejes en la placa de ligamentaciones, con rosca no constante. Diámetro de 10 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHEX	E.U.A.	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
1	2	26	RODILLA	060 753 0113	Punta desechable para equipo de radiolocalización. Punta desechable para equipo de radiolocalización angular. Incluye eje de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHEX	E.U.A.	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
1	2	27	RODILLA	060 753 0050	Punta desechable para resaca. Punta desechable para memento de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHEX	E.U.A.	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00
1	2	28	RODILLA	060 754 0210	Punta desechable para resaca. Punta desechable para memento de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHEX	E.U.A.	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00
1	2	29	RODILLA	060 753 0096	Punta desechable para cartucho abrasivo de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHEX	E.U.A.	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00
1	2	30	RODILLA	300 747 0254	Componentes para el eje primario de cruce-cabeza con un volante control tamaño. Equipamiento pequeño, mediano, grande o estándar, o medidas equivalentes en mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHROMX	MEXICO	\$ 12,900.00	\$ 12,900.00	\$ 12,900.00
1	2	31	RODILLA	060 751 0216	Placa final tamaño estándar, grande, estándar o equipamiento pequeño.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHROMX	MEXICO	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1	2	32	RODILLA	060 747 0838	Inserto de polímero de ultra alto peso molecular con anillos cruzados por modificación, presenta el ligamento cruzado posterior, para prótesis primarias. Tamaño estándar, pequeño, mediano o grande. Altura de 6.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHROMX	MEXICO	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
1	2	33	RODILLA	060 230 0197	Componente patial. Tamaño pequeño, estándar o grande.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTHROMX	MEXICO	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00

Volcán Pericutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

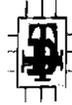
Página 3 de 22

CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
Las firmas jurídicas del presente documento fueron analizadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICH/JSDC/ SUADMINISTRO /2022/ 8 / ABT1221704060008
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó, así como la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que antecedieron procedimientos de licitación, denuncia y/o contratación de esta O.A.D.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de curación (osteosintésis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021	
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN Y 6611 COL. EL COLI URBANO C.P. 45970 ZAPOPAN, JALISCO		TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111	
R. F. C: ID0001206KVD		CORREO ELECTRÓNICO: ordenadegad@imss.gob.mx y vdg@paricutzapopan.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)			

Cantidad	Unidad	Material	Descripción de Bienes	Características	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Bienes M.V.A.	Importe Total Bienes M.V.A.		
1	2	34	RODILLA	050 508 0953	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular a total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones. Tamaño Extra chico, Chico, Mediano o Grande. 0 su correspondiente en mm.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	ARTHOALK	MÉXICO	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
1	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 048 0515	Alambres para osteosíntesis stands en rollo de 10 m Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	NEFIX	MÉXICO	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
1	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 048 1151	Alambres para hueso, tipo Kirschner, no recocido con punta de trócar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	NEFIX	MÉXICO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
1	3	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 048 1352	Alambres para hueso, trócar con resaca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro 2.50 mm. Longitud 150 mm. Resaca 15 mm.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	NEFIX	MÉXICO	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 80.00
1	3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 048 1446	Alambres para hueso, trócar con resaca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro 2.50 mm. Longitud 200 mm. Resaca 15 mm.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	NEFIX	MÉXICO	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 80.00
1	3	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 425 7037	Placa circular con parcho. Número de arcos: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	COREFIX	MÉXICO	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
1	3	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 448 0265	Grapa tipo Blount o De Palma, de acero cobalto o titanio o acero inoxidable con resaca reforzada. Ancho de 8.5 mm a 22.2 mm y longitud de 15 mm a 35 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	COREFIX	MÉXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
1	3	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 210 7757	Cable para hueso, de punta triangular, no recocido, tipo Steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	NEFIX	MÉXICO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
1	3	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 125 9835	Placa para calcáneo, de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Ancho: comprende dimensiones e intermedias entre las especificaciones. Longitud de 80.0 y 70.0 mm.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	COREFIX	MÉXICO	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
1	3	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	050 125 1112	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo obtuso, derecha o izquierda.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	COREFIX	MÉXICO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45970 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 4 de 22

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 MICH/OA/033/2021
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS (MICH/OA/033/2021) LAS JURÍDICAS

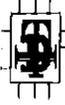
Los espacios jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICH/OA/033/2021/8 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás factores que determinaron procedentes las áreas requeridas, de conformidad con el artículo 133 del Código de Procedimientos de este O.A.D.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de cuación (ortodónticos y endopónticos) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021 NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V. DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUÍN # 6811 COL. R. COLH URBANO C.P. 45070 TAPAPAN, JALISCO R. F. C: TD001206KYD	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021 TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111 CORREO ELECTRÓNICO: adm.contrato@corp.int.com y cp@corp.int.com
---	---

Item	Cantidad	Unidad	Descripción de Bienes	Material	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Máximo BAJA	Importe Total Máximo BAJA
1	3	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 725 1842 Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios de 2 a 12 Incluye medidas informadas entre las especificaciones	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1	3	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 725 1141 Placas rectas semicilíndricas de 10 de largo. Número de orificios de 2 a 12 Incluye medidas informadas entre las especificaciones	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
1	3	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 725 1173 Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 8 orificios en el vástago Incluye medidas informadas entre las especificaciones	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
1	3	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 725 1523 Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago de 3 a 5 Incluye medidas informadas entre las especificaciones	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
1	3	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 725 8928 Placas de compresión dinámica estática de 20 mm x 30 mm de espesor con orificios a 45° de 75 a 90 grados	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	3	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 775 3283 Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecho o izquierdo	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
1	3	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 725 1284 Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 8 Incluye medidas informadas entre las especificaciones	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	3	51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 790 0228 Rondanas o arandelas metálicas o no metálicas de 13.0 mm de diámetro para tornillos de 6.5 mm	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00
1	3	52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 790 0238 Rondanas o arandelas metálicas o no metálicas de 7.0 mm de diámetro para tornillos de 4.0 mm	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00
1	3	53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 800 0217 Tornillos canchales de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm Incluye medidas informadas entre las especificaciones	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	3	54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 860 0305 Tornillos para fusión vertical de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 110.0 mm Incluye medidas informadas entre las especificaciones	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
1	3	55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 060 880 0221 Tornillos para fusión vertical de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm Incluye medidas informadas entre las especificaciones	Conforme a las Anexas No. 1 y 10 1	COREFIX MEXICO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00

Volcán Paricúin # 6811 Col. El Colh Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 5 de 22

OFICINA DE CONTRATOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 IMSS MICHOACÁN

Los acuerdos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHU/SJDC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.A.D.

AVA

Página | 40

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de curación (autolépis y endopótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: 101001204KV0	CORREO ELECTRÓNICO: oficinacontratos@tdi.com y edgar.pod@tdi.com
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Material	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Máximo MEX\$	Importe Total Máximo MEX\$
1	3	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 080 999 9310 Tornillos para fusos espigados con cabeza hexagonal, diámetro de la tuerca 4.0 mm. Longitud de 14.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
1	1	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 080 999 0495 Tornillos para fusos hexagonal de 2.0 mm de diámetro, con extremo hexagonal. Longitud de 8.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
1	3	56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 080 999 3291 Tornillos para fusos espigados con cabeza hexagonal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud de 10.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
1	6	90	HOMBRO 080 829 0234 Sistema para reparación de mango rotador y tornos, tipo anillo o tornillo metálico autoroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, altura de tornillo.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTIFEX E.U.A	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 11,500.00
1	4	80	HOMBRO 080 829 0242 Sistema para reparación de mango rotador, tipo anillo o tornillo biocromatizable tipo sacacorchos, montado en pieza de metal y altura de 9.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	ARTIFEX E.U.A	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
1	5	61	GRANDES FRAGMENTOS 080 725 0420 Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 8. Longitud de 50.0 a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
1	5	62	GRANDES FRAGMENTOS 080 725 0560 Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 8. Longitud de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
1	5	63	GRANDES FRAGMENTOS 080 725 0564 Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
1	5	64	GRANDES FRAGMENTOS 080 725 5130 Placas anguladas a 60 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 5. Longitud de la tuerca de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
1	5	65	GRANDES FRAGMENTOS 080 725 5148 Placas anguladas a 60 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 7 a 12. Longitud de la tuerca de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 8 de 22

GOBIERNO DE MICHUACÁN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHU/JUDCI/ SUMINISTRO /2022/ 6 / ABT1221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la legalidad de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que se determinaron procedentes las áreas requeridas, idéntica y/o contrastante de este C.O.A.D.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 41



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABTI221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de curación (ortosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: 10X001206KY0	CORREO ELECTRÓNICO: adm@tdi.org.mx tdi@tdi.org.mx ventas@tdi.org.mx

Partida	Subpartida	Unidad	Descripción de Bienes	Características Técnicas	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Millones MXN	Importe Total Millones MXN		
1	1	66	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 9421	Placa regulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
1	3	67	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 1428	Placas concha de resaca, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	1	68	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el rebaje de 7 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
1	3	69	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 1543	Placas de resaca, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el rebaje de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	3	70	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 2223	Placas resaca pincha, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y medidas intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 8 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	1	71	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 2984	PLACAS DINÁMICAS DE COMPRESIÓN PLACAS RECTAS ANGIOSAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 7 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	1	72	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 9934	Placas de resaca lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios de 4 a 12, derecha e izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
1	3	73	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 2081	Placas para reconstrucción resaca modeladas, en J para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
1	3	74	GRANDES FRAGMENTOS	060 725 7151	Placas para reconstrucción resaca para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00

Volcán Paricútlín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 7 de 22

CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, COMIENOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.2.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHO/SJUD/CI/ SUMINISTRO /2021/ a / ABTI221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, el procedimiento de selección y el mercado correspondiente, ni las promesas sobre la presentación de las propuestas, las áreas técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá estar material de curación (oleo-crésiles y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R.F.C: ID0001206KVO	CORREO ELECTRÓNICO: adm@tdi-sa.com y tdi@tdi-sa.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)	

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción de ítem	Referencia	País de Origen	Prezo Unitario	Importe Total (Prezo Unitario x Cantidad)	Deposito Total (Importe Total + IVA)
1	1	75	GRANDES FRAGMENTOS 000 725 538 Placas para tornillo dinámico de cabeza a 115 grados. Cálculo estándar. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 5 000.00	\$ 5 000.00	\$ 5 000.00
1	1	76	GRANDES FRAGMENTOS 000 725 043 Placas para tornillo dinámico de código a 95 grados. Cálculo estándar. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 4 800.00	\$ 4 800.00	\$ 4 800.00
1	1	77	GRANDES FRAGMENTOS 000 890 018 Tornillos de compresión para tornillo de tracción (longitud de 32 mm a 43 mm). Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
1	1	78	GRANDES FRAGMENTOS 000 890 142 Tornillos resistentes a la tracción para placas de cabeza y codos (longitud de 50.0 mm a 135.0 mm). Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 1 500.00	\$ 1 500.00	\$ 1 500.00
1	1	79	GRANDES FRAGMENTOS 050 890 046 Tornillos canchales para hueso esponjoso de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 1 500.00	\$ 1 500.00	\$ 1 500.00
1	1	80	GRANDES FRAGMENTOS 000 890 049 Tornillos canchales para hueso esponjoso de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 1 500.00	\$ 1 500.00	\$ 1 500.00
1	1	81	GRANDES FRAGMENTOS 000 890 082 Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm, con cabeza estándar y rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
1	1	82	GRANDES FRAGMENTOS 000 890 1032 Tornillos para hueso esponjoso de 8.5 mm de diámetro, con rosca en todo su longitud. Longitud de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
1	1	83	GRANDES FRAGMENTOS 000 890 1808 Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
1	1	84	GRANDES FRAGMENTOS 000 890 2673 Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm, con cabeza estándar y rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
1	1	85	CLAVOS PEDATRICOS 000 210 7587 Sistema de clavos intramedular tandem OMS. Hebio de 7.0 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	CORETIX MEXICO	\$ 2 000.00	\$ 2 000.00	\$ 2 000.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3385 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 8 de 22

CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADA
 NACIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por el personal titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHOACÁN/JUR/JC/ SUMINISTRO/ 70221/ 8 / ABT1221704060008
 El cual se dio a efecto sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, procedimiento de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de las licitaciones y sus anexos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de licitación, términos y condiciones de este C.O.A.P.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de crucación (ortofonética y endoprotésica) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C: ID1001206KV0	CORREO ELECTRÓNICO: ordenadquisic@cpa.imss.com y edg@cpa.imss.com
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)

Partida	Impuesto	Clave	Descripción de Bienes	Unidades (Múltiplos)	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total (Moneda NVA)	Importe Total (Moneda NVA)
8	7	06	Clavo intramedular para cadera de acero inoxidable e aleación de titanio de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 11.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 300.0 mm de longitud con uno o dos tornillos distales compatibles con el eje, con angulación de 125 grados a 135 grados, cónico o cúbico, con orificios para bloqueo distal y otros medios intermedios entre las especificaciones. La selección del material estará a cargo de las unidades de inversión, de acuerdo a sus necesidades.	060 211 1718	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
1	7	07	Tornillo de bloqueo distal para el eje intramedular de Luera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones.	060 899 3046	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
1	7	08	Clavo intramedular para fémur. Cálculo y cancelado no fijado con bloques proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación de acero inoxidable al eje intramedular de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 11.0 mm, longitud de 300.0 mm a 400.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones. La selección del material estará a cargo de las unidades de inversión, de acuerdo a sus necesidades.	060 211 2238	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
1	7	09	Clavo intramedular para fémur. Cálculo y cancelado no fijado con bloques proximal a la cabeza femoral e aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 11.0 mm, longitud de 200.0 mm a 400.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones. La selección del material estará a cargo de las unidades de inversión, de acuerdo a sus necesidades.	060 211 2275	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
1	7	10	Dispositivo de fijación a la cabeza del eje intramedular no fijado para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones. Para los sistemas que lo requieren.	060 403 0254	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1	7	01	Perno o tornillo roscado de bloqueo. Para el eje intramedular para fémur, cancelado o bloqueado, de acero inoxidable o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones.	060 703 0207	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
1	7	02	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del eje intramedular para fémur. Longitud de 20.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones.	060 703 1176	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.idi-sa.com

Página 9 de 22

GOBIERNO DE MICHOACÁN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los expedientes jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOJUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABT1221704060008. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. El presente documento no constituye un análisis de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas resultante, técnica y/o contratante de este O.O.A.D.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

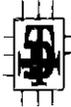
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Debe ser el material de ejecución (acabados y empotrados) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: 10001206KY0	CORREO ELECTRÓNICO: cdpn.cdegya@cdpdi.com y edp@cdpdi.com

Item	Cantidad	Clave	Descripción de Bienes	Unidad	País de Origen	Marca	Valor Unitario	Importe Total (Millón de Pesos)	Importe Total (Millón de Dólares)
1	7	93	Clavos intramedulares para brazo. Sólidos o canchales de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin registro de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 250.0 mm a 485.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.	MEXICO	CORETEX	\$ 8,000.00	\$ 56,000.00	\$ 6,000.00
1	7	94	Perno roscado para bloqueo del brazo de mano sólido o canchado de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 11.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.	MEXICO	CORETEX	\$ 800.00	\$ 5,600.00	\$ 600.00
1	7	95	Tapas proximal de seguridad para el sistema de accionamiento intramedular. Para los sistemas que lo requieren.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.	MEXICO	CORETEX	\$ 5.00	\$ 35.00	\$ 5.00
1	7	96	Clavos intramedulares para humero. En mano o aleación de titanio, sólido o canchado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin registro para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 7.7 mm a 10.5 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.	MEXICO	CORETEX	\$ 8,000.00	\$ 56,000.00	\$ 6,000.00
1	7	97	Perno roscado de bloqueo, en mano o aleación de titanio, para clavos sólidos o canchales, para humero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.	MEXICO	CORETEX	\$ 600.00	\$ 4,200.00	\$ 600.00
1	7	98	Tornillo de cierre para clavos humerales sólidos o canchales, en mano o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieren. Longitud: 0 mm a 15.0 mm.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.	MEXICO	CORETEX	\$ 200.00	\$ 1,400.00	\$ 200.00
1	7	99	Clavos intramedulares para humero. Acabados y empotrados, bloqueados, sólidos o canchales, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal de 9.0 mm a 10.0 mm, longitud de 180.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.	MEXICO	CORETEX	\$ 8,000.00	\$ 56,000.00	\$ 6,000.00

Volcán Paricutin # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 10 de 22



CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 OFICINA DE CONTRATOS, COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la oficina titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHSUJIDC / SUMINISTRO / 2022 / 8 / ABT1221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados o de cualquier otro procedimiento que se realice, en materia de licitación y/o adquisición de bienes, servicios, económicos y las demás circunstancias que se presenten en el desarrollo del presente contrato, técnica y/o contratante de este O.P.A.D.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOICÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: ID001206KYO	CORREO ELECTRÓNICO: gubm@tecnologia-expand.com y odg@tecnologia-expand.com

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PAIS DE ORIGEN	PRECIO TOTAL IVA	PRECIO TOTAL IVA IVA
1	100	Clavos intramedulares para fémur. Retegrados y/o antegrados bloqueados, sólidos o carbolados, de acero inoxidable al alto rendimiento o aleación de titanio. Diámetro distal de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 180.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	COREFIX	MEXICO	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
1	101	Pernos o tornillos resacaos y/o tipo en espiral para el clavo intramedular retrogrado y/o antegrado, bloqueados, sólidos o carbolados, de acero inoxidable al alto rendimiento o aleación de titanio. Longitud de 25.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	COREFIX	MEXICO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
1	102	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o antegrado, bloqueados, sólidos o carbolados.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	COREFIX	MEXICO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
1	103	Clavos para introducción de tábula de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto rendimiento (longitud de 150.0 mm a 210.0 mm). Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	COREFIX	MEXICO	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
1	104	Perno marcado de fijación, para clavo intramedular sólido o carbolado para introducción de tábula.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	COREFIX	MEXICO	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
1	105	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MEXICO	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
1	106	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Serrala. Ángulo variable abierto ajustable.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MEXICO	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
1	107	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MEXICO	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
1	108	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadora sencilla para barra resaca.	Clavos a los Anchos No. 1 y 10.1	NEWFIX	MEXICO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00

Voicán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

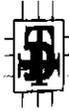
Página 11 de 22

GOBIERNO DE MICHOACÁN, ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS, EXAMENES Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHOAJZJDC/ SUMINISTRO /2022/ 6 / ABT1221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente al proceso de adquisición de los productos y/o servicios requeridos, técnicos, económicos y las demás circunstancias que sustentaron procedimientos de áreas requeridas, mismas y/o contratante de este O.C.A.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá estar material de creación (autómatismo y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021	
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 661 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO		TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111	
R. F. C. 10001206KVO		CORREO ELECTRÓNICO: cdm@tecdi.com.mx y info@tecdi.com.mx	
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ()	PEQUEÑA ()	MEDIANA () GRANDE (XXXX)

Item	Cantidad	Marca	Descripción de Bienes	Unidad	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Máximo MXN	Importe Total Máximo MUYA
1	100		Barrido transparente para ligero estanco Longitud de 100.0 mm x 200.0 mm. Incluye medidas estandarizadas entre las especificaciones	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	110		CLAVES PARA NUBSO DE PLANTA TRIANGULAR ROSCADO EN LA PORCIÓN MEDIA CON DIÁMETRO DE ROSCA O 5 MM MAYOR QUE EL CLAVO. MODELO S1ERMANH4.5 MM DIÁMETRO. 250 MM LONGITUD	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
1	111		Clavo tipo Schwin para triangular rosca de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en Alacón de Mismo o acero inoxidable Longitud de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas estandarizadas entre las especificaciones Para	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
1	112		Para metro y antebraño. Alfileres abiertos para venta y cierre Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	113		Alfileres cerrados para venta y cierre. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	114		Para máquina y/o amoladora. Lijador Hincado de Puntas del Centro reforzado con fibra de carbono	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
1	115		Para máquina y/o amoladora. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable hexacónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de cabeza de 4 mm y longitud de 20 a 25 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
1	116		Varilla de conexión con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas estandarizadas entre las especificaciones	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
1	117		Alfileres de diámetro con cabezas y rotulas. Compresor de pistón, pistón	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	118		Alfileres de diámetro con cabezas, rotulas y lechales para tornillos con puntas y diámetro de 4.0 mm y 5.0 mm para compresión de tornillos, cono, pistón y largo. Adulto	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	HEWLET	MÉXICO	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Volcán Paricutin # 661 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 12 de 22

CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, GEDAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHU/SJDC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABT1221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente ni la pertinencia, oportunidad y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, mismas y/o contratante de este O.A.D.

AVA

Página | 47

OFICINA DE CONTRATOS
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de sustracción (esteatolita y endopótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN	
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021	
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO		TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111	
R. F. C.: ID0001206KVD		CORREO ELECTRÓNICO: adm@tecdi.com y ventas@tecdi.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)			

Item	Cantidad	Descripción de Materiales	Unidad de Medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Mínimo MUYA	Importe Total Máximo MUYA
1	119	Flujadores grandes para cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados para aceptarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/extractor para esterilizar, o medidas equivalentes.	Unidad	HEWLETT	MÉXICO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	120	Flujadores grandes para cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para aceptarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/extractor para esterilizar, o medidas equivalentes.	Unidad	HEWLETT	MÉXICO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	121	Flujador corto para cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para aceptarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/extractor para esterilizar, o medidas equivalentes.	Unidad	HEWLETT	MÉXICO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3	122	Tornillo central para fijador externo (longitud 110 mm rosca 30 Ø 9 mm 40 Ø mm y 50 mm)	Unidad	HEWLETT	MÉXICO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
1	123	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas e intermedias entre las especificadas.	Unidad	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
1	124	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas e intermedias entre las especificadas. Placa.	Unidad	COREFIX	MÉXICO	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
1	125	Placas para cirugía maxilofacial de construcción diseñada de 1.0 mm de espesor para tornillos de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas e intermedias entre las especificadas.	Unidad	COREFIX	MÉXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	126	Placas para reconstrucción de arco superior de 0.5 mm a 0.8 mm de espesor para tornillos de 1.2 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas e intermedias entre las especificadas.	Unidad	COREFIX	MÉXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	127	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Placa.	Unidad	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
1	128	Placas de adaptación de 0.8 mm a 0.9 mm de espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Placa.	Unidad	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 13 de 22

CONTRATO N° ABT1221704060008
 OFICINA DE CONTRATOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONAL EN MICHOACÁN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHSJ/DCJ/ SUBMINISTRO / 2022/ 6 / ABT1221704060008
 El árbitro jurídico se electo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, el mercado de abastecimiento, la idoneidad de los oferentes, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de esta O.O.A.D.

AVA

Página | 48

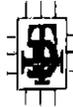
OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONOMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de cuación (osteointeás y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: 10001206XV0	CORREO ELECTRÓNICO: adon@tdi-sa.com y tdi@tdi-sa.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)	

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ORO	DESCRIPCIÓN DE ORO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNIDAD	IMPORTE TOTAL UNIDAD MEX.	IMPORTE TOTAL UNIDAD MEX.		
1	9	141	MAXILOFACIAL	060 725 8986	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 65 mm a 10 mm de espesor. Para tornillos de 10 mm a 13 mm de diámetro.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 8000.00	\$ 7200.00	\$ 7200.00
1	9	142	MAXILOFACIAL	060 896 1694	Tornillo para hueso maxilofacial de 50 mm a 37 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 80 mm a 110 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 650.00	\$ 5850.00	\$ 5850.00
1	9	143	MAXILOFACIAL	060 898 1734	Tornillo de emergencia de 27 mm de diámetro. Longitud de 80 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 650.00	\$ 5850.00	\$ 5850.00
1	9	144	MAXILOFACIAL	060 898 1803	Tornillo para hueso cortical autoaportante, forma a en cruz o ranura amplia tipo cónico central, con diámetro de la rosca de 10 mm a 24 mm de tamaño. Longitud de 40 mm a 230 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 650.00	\$ 5850.00	\$ 5850.00
1	9	145	MAXILOFACIAL	060 898 1841	Microplaca para hueso orbital autoaportante de ranura central de 12 mm a 20 mm de diámetro. Longitud de 50 mm a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 450.00	\$ 4050.00	\$ 4050.00
1	9	146	MAXILOFACIAL	060 896 1958	Microplaca para hueso orbital de emergencia de 13 mm a 20 mm de diámetro. Longitud de 30 a 110 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 400.00	\$ 3600.00	\$ 3600.00
1	9	147	MAXILOFACIAL	060 898 1924	Microplaca para hueso orbital, autoaportante de ranura central de 12 mm a 15 mm de diámetro. Longitud de 35 a 70 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 650.00	\$ 5850.00	\$ 5850.00
1	9	148	MAXILOFACIAL	060 898 1535	Tornillos para hueso cortical, autoaportante, con ranura en cruz, con diámetro de la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud de 9 mm a 230 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 650.00	\$ 5850.00	\$ 5850.00
1	9	149	MAXILOFACIAL	060 898 9577	Microplaca para hueso orbital autoaportante, con ranura en cruz y diámetro de la rosca de 12 mm a 17 mm. Longitud de 40 a 110 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 400.00	\$ 3600.00	\$ 3600.00
1	9	150	MAXILOFACIAL	060 898 9297	Tornillo para hueso cortical de 7.3 mm a 7.4 mm de diámetro de la rosca, unificado como multipunto de tornillos de 20 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 650.00	\$ 5850.00	\$ 5850.00
1	9	151	MAXILOFACIAL	060 898 9793	Microplaca de 10 mm a 20 mm de diámetro. Longitud de 30 a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Píxel.	CONFORME A LOS ANEXOS No 1 y 10 I	MEXICO	\$ 450.00	\$ 4050.00	\$ 4050.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 15 de 22

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 50

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN Y DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los anexos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHOAJUD07/SUMINISTRO/2022/ 6 / ABT1221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente ni, en consecuencia, sobre la legalidad de las acciones que los Servicios Jurídicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionan precedieron las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de curación (odontoestético y endoprotésis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLIBURBANO C.P. 45070 ZAPOAPAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: ID001204KYO	CORREO ELECTRÓNICO: adm.tecnodis@corp.ind.com.mx y edg@corp.ind.com.mx
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)

Item	Cantidad	Marca	Descripción de Bienes	Unidad	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total (Moneda Nacional)	Importe Total (Moneda Extranjera)
1	152	MAXI OFACIAL	Placa para mordido de Marca Lippert de 4.0 x 2.0 mm. Oclusión de 4 a 8 Da 4.0 x 12.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas Placa	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	153	MAXI OFACIAL	Forma Lateral para el sistema de adaptación de 1.5 mm x 7.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	154	PLACAS ESPECIALES	Placa para arco dental, derecha o izquierda. Número de tróquel de 7 a 11. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
1	155	PLACAS ESPECIALES	Placa y formón de acero inoxidable para cirugía de mínima invasión del tejido fibroso proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, ovalada de 14mm de ancho, con dos colcas proximales, de 4mm de ancho y tres colcas distales	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
1	156	PLACAS ESPECIALES	Formón vertical autoexpandente, de 4.5 mm de diámetro, para el diente. Longitud de 21.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	157	PLACAS ESPECIALES	Formón telescópico autoexpandente, autoexpandente con fijación a placa y cuño lateral. Longitud de 90.0 mm a 140.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	158	PLACAS ESPECIALES	Placa para fijación de fracturas de medio diente Placa sobre un abrazador de Torno y acero 316L, de ángulo recto y vértice izquierdo o derecho. Con o sin bloqueo a la placa. Las indicaciones seleccionan por tamaño o por número de orificios	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	159	PLACAS ESPECIALES	Formón vertical en abstracción de Torno y de acero 316L, de 2.0 mm a 15 mm de diámetro con o sin interdentado a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00
1	160	PLACAS ESPECIALES	Sistema placa bloqueada para hueso dental y hueso proximal lateral. Varilla estándar. Placa bloqueada para hueso dental, de abstracción de Torno, izquierdo o derecho. Agujeros 5 a 13 Longitud de 150.0 mm a 160.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
1	161	PLACAS ESPECIALES	Placa bloqueada para hueso proximal de abstracción de Torno, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13 Longitud de 140.0 mm a 160.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No 1 y 10.1	COREFIX MEXICO	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00

Volcán Parícutín # 6611 Col. El Coli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 16 de 22

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

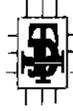
Página | 51

GOBIERNO DE MICHOACÁN
MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
MICH/SJ/JDC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABT1221704060008
Los asientos jurídicos del presente documento fueron elaborados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó, por lo que no se pronunció sobre la viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, mismas ya contenidas en este O.O.A.D.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Debe ser ofertado material de cuación (ortocirujías y endoprotésis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLL URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C: TXDD1206KVO	CORREO ELECTRÓNICO: admi.colegu@cdco.ind.com y estor.p@p@co.ind.com
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)

Item	Sub Item	Cantidad	Descripción	Unidad	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Máximo M.V.A.	Importe Total Mínimo M.V.A.		
1	30	162	PLACAS ESPECIALES	060 888 3243	Fornido de disco de 50 mm. de espesor de Mante Rosayral. Longitud de 140 mm a 160 mm. Incluye medida de intermediarios entre las especificaciones.	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	11	163	SUSTITUTO DE HUESO	060 619 5015	Matriz ósea desmenuzada en pasta para aplicación con o sin porosa 10 ml ó medidas equivalentes	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
1	31	164	SUSTITUTO DE HUESO	060 619 5023	Matriz ósea desmenuzada en pasta para aplicación con o sin porosa 15 ml ó medidas equivalentes	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
1	11	165	SUSTITUTO DE HUESO	060 619 5011	Matriz ósea desmenuzada en pasta para aplicación con o sin porosa 25 ml ó medidas equivalentes	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	11	166	SUSTITUTO DE HUESO	060 506 3633	XENONAR TO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I TAMAÑO 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUEO O CUNA O MEDIDAS EQUIVALENTES GRANULOS FRASCO CON 3 ML	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
1	11	167	SUSTITUTO DE HUESO	060 506 3643	XENONAR TO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I TAMAÑO 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUEO O CUNA O MEDIDAS EQUIVALENTES GRANULOS FRASCO CON 10 ML	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	BONEFIX	MÉXICO	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
1	12	168	BROCAS	060 139 8232	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 242.0 mm y filo de 37.0 mm a 155.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
1	12	169	BROCAS	060 139 1873	Brocas cilíndricas de 4.0 mm de diámetro, longitud de 130.0 mm a 180.0 mm y filo de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
1	12	170	BROCAS	060 139 2533	Brocas con filo para archazo dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.70 mm a 1.0 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificaciones	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
1	11	171	RONDEANAS	060 788 0226	Rondeanas o arandelas metálicas o no metálicas de 13.0 mm de diámetro para tornillos de 8.5 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00
1	11	172	RONDEANAS	060 788 0206	Rondeanas o arandelas metálicas o no metálicas de 1.0 mm de diámetro para tornillos de 4.0 mm	Conforme a los Anexos No. 1 y 10.1	COREFIX	MÉXICO	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 170.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Coll Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

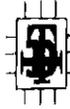
Página 17 de 22

OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 MICHUACÁN
 CARRILLO, SUAREZ Y C. S. DE C.V. / ABT1221704060008
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.13.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, el presente documento es válido y firme.
 El análisis jurídico es efectuado sin que se realice la verificación de los aspectos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos correspondientes, ni se pronuncie sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de esta O.C.A.D.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABTI221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de cuación (ortopedicos y endoprotésis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.
FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO
TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C: IDX001208KYD
CORREO ELECTRÓNICO: adast@tegi.com.mx y ej@tegi.com.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Máximo \$MVA	Importe Total Mínimo \$MVA			
1	14	123	TORNILLOS	060 888 0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	COREFIX	MEXICO	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
1	14	174	TORNILLOS	060 888 0418	Tornillo canulado para hueso y esponja de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	COREFIX	MEXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	14	175	TORNILLOS	060 888 0419	Tornillo canulado para hueso y esponja de 7 mm de diámetro, con rosca de 12 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	COREFIX	MEXICO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	15	176	CADERA	060 746 7099	Componentes femorales, alisado recto perfil normal con curo 12-14. Ancho de 75 mm a 110 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	ARTHROMX	MEXICO	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
1	15	177	CADERA	060 746 4199	Azulejo de polietileno de ultra alta peso molecular, con empuje cruzado por multirradiación, con curo de 10 a 20 grados, alisado radiolucido acanalado y/o para de forma asimétrica, con diámetro inferior de 27 mm a 28 mm, exterior. Diámetro exterior de 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	ARTHROMX	MEXICO	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00
1	15	178	CADERA	060 746 1132	Componentes acetabulares reemplazo para reemplazar a presión con recubrimiento poroso o de mala concordancia para dormir con o sin anillo acetabular. Diámetro de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	ARTHROMX	MEXICO	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
1	15	179	CADERA	060 746 5985	Tornillos para fijación de cercha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en abstracción de mano. Longitud de 15.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	ARTHROMX	MEXICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
1	15	180	CADERA	060 746 7131	Componentes femorales. Valsago curvo o recto para femoroprotesis de 125 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza de 34.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	COREFIX	MEXICO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1	15	181	CADERA	060 746 0715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14. ANGULO CERVOLO DIFERENCIAL EN EL RANGO DE 126 A 145 GRADOS Y AJUSTAMIENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	Conforme a los Anexos No 1 y 101	ARTHROMX	MEXICO	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Coli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 18 de 22

CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS
 IMSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a la disposición contenida en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHUS/JUDC/ SUMINISTRO /2022/ 6 / ABTI221704060008
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó, por lo que la responsabilidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos, económicos y los demás aspectos que se determinen corresponden a las áreas requeridas, de conformidad con el artículo 133 del Código de Procedimientos Administrativos.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 53



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofrecer material de curación (ortofixativa) y endoprótesis para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLU URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C: 10X01204KVD	CORREO ELECTRÓNICO: adm.tecnologia@tdi.com y edon@tdi.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)	

Partida	Unidad	Cantidad	Descripción de Bienes	Unidades de Medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total Máximo B.A.V.A.	Importe Total Mínimo B.A.V.A.	
1	15	102	CADERA 060 748 2351	Vástago recto, de Metal forjado con macroestructura porosa longitudinal, ángulo cónico delantero de 130 a 135 grados, con coeficiente de amortiguamiento recuperable en su tercio posterior y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
1	15	160	CADERA 060 747 7084	Cabezas intercambiables molulares de cadera a diámetro de 26 mm de diámetro, cono 12-14 para vástago. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
1	15	164	CADERA 060 747 7090	Cabezas intercambiables molulares de cadera a diámetro de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástago. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
1	15	165	CADERA 060 747 7097	Cabezas intercambiables molulares de cadera a diámetro de 26 mm de diámetro cono 12-14 para vástago. Cuello corto, estándar o largo	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1	15	166	CADERA 060 747 7031	Cabezas intercambiables molulares de cadera a diámetro de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástago. Cuello corto, estándar o largo	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1	15	167	CADERA 060 748 2806	Copa acetabular de Metal con recubrimiento de microestructura, multicapa de diámetro de 6 y 5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y espesores de 62 a 70 mm. Plega	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
1	15	168	CADERA 060 748 2947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con espaldas cruzadas por radiación con diámetro interno de 28 mm para copa metálica. Diámetro externo de 48.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
1	15	169	CADERA 060 748 2952	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con espaldas cruzadas por radiación con diámetro interno de 32 mm para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro externo de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
1	15	170	CADERA 060 748 3476	Componentes femorales. Contracodo dental para componentes femorales osseointegrados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Conforme a los Anexos No. 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colu Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 18 de 22



GOBIERNO DE MICHOACÁN
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se respalda el número.

El análisis jurídico efectuado en la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como en el presente documento, es el correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, viabilidad, día de pago, requisitos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.C.A.D.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

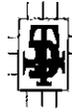
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de curación (ortesis/placas y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: 1030012046V0	CORREO ELECTRÓNICO: ordenad@tecnodisenoind.com.mx y ventas@tecnodisenoind.com.mx
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)

Item	Cantidad	Marca	Descripción del Ítem	Medidas Técnicas	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total (Moneda NVA)	Importe Total (Moneda MEX)
1	16	REYSON CADEIRA	Ardo de reforzamiento: rectangular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro exterior: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas recomendadas entre las especificaciones. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a las Áreas No 1 y 10 I	ARTHROMX	MEXICO	\$ 10,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00
1	16	REYSON CADEIRA	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas recomendadas entre las especificaciones. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Conforme a las Áreas No 1 y 10 I	ARTHROMX	MEXICO	\$ 1,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
1	16	REYSON CADEIRA	Válvula para revisión anclaje óseos: de 160 mm a 205 mm de longitud, con corno 12-14. Diámetro de 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas recomendadas entre las especificaciones.	Conforme a las Áreas No 1 y 10 I	ARTHROMX	MEXICO	\$ 20,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
1	17	REYSON RODILLA	Componentes terciarios. Componentes laterales secundarios para revisión, con o sin sistema central, con estabilizador para recepción de estratificación. Con fondo interno de 80.0 mm a 79.0 mm. Incluye medidas recomendadas entre las especificaciones.	Conforme a las Áreas No 1 y 10 I	ARTHROMX	MEXICO	\$ 17,000.00	\$ 289,000.00	\$ 289,000.00
1	17	REYSON RODILLA	Inserio de polietileno de alta densidad para articulación cruzada por multiplicación para prótesis de cadera, secundaria o de revisión. Velocidad controlada. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas recomendadas entre las especificaciones.	Conforme a las Áreas No 1 y 10 I	ARTHROMX	MEXICO	\$ 7,500.00	\$ 127,500.00	\$ 127,500.00
1	17	REYSON RODILLA	Extensión para la base del corno caballo y sujeción, estabilizada y de revisión, con o sin sistema. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande o medidas equivalentes entre. Velocidad controlada de 80.0 a 150.0 mm.	Conforme a las Áreas No 1 y 10 I	ARTHROMX	MEXICO	\$ 15,000.00	\$ 255,000.00	\$ 255,000.00
1	17	REYSON RODILLA	Cufos óseos reversibles, para prótesis medial o lateral. Compatibles con el sistema total. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande.	Conforme a las Áreas No 1 y 10 I	ARTHROMX	MEXICO	\$ 8,000.00	\$ 136,000.00	\$ 136,000.00
1	17	REYSON RODILLA	Chasis de aumento del hueso femoral. Aumento distal como post-implante femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral: distal de 3.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	Conforme a las Áreas No 1 y 10 I	ARTHROMX	MEXICO	\$ 8,000.00	\$ 136,000.00	\$ 136,000.00

Volcán Paricutín # 6611 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 8738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 29 de 22

AVA

Página | 55

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



CONTRATO DE ORDEN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL EN MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OFICINA DE CONTRATOS, COMENOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con el fin de emitir el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, con el presente se declara la licitación elaborada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento del numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos.

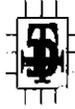
MICHOACÁN, 23 DE DICIEMBRE DE 2021. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas resorte, técnica y/o contratante de este O.O.A.D.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de sujeción (ortostáticos y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6811 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: IDX01206KVO	CORREO ELECTRÓNICO: ocm@tecnologia-cv.com y ed@tecnologia-cv.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)	

Código	Descripción	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importe Total (Unidad)	Importe Total (Moneda)
1 17 199	REVISOR RODILLA 060 748 0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, artroplastia. Dureza e frecuencia. Tamaño estándar, pesaje, medida grande o medidas equivalentes en mm. con capil estabilizador. Longitud del volante de 80 mm a 100 mm.	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	ARTHROFIX	MÉXICO	\$ 9,000.00 \$ 9,000.00 \$ 9,000.00
1 18 200	CEMENTO 060 182 0097	Para hueso de polimetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero (viscosidad normal a doble viscosidad)	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	EUROFIX	FRANCIA	\$ 1,500.00 \$ 1,500.00 \$ 1,500.00
1 18 201	CEMENTO 060 182 1432	Para hueso metacrilato con polímero, monómero y estabilizador 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	EUROFIX	FRANCIA	\$ 2,300.00 \$ 2,300.00 \$ 2,300.00
1 18 202	CEMENTO 060 182 0095	Para hueso de polimetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero (viscosidad normal a doble viscosidad)	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	EUROFIX	FRANCIA	\$ 900.00 \$ 900.00 \$ 900.00
1 18 203	CEMENTO 060 353 0015	Españadores de metacrilato preformados para a cadere. Diámetro de la cabeza de 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	EUROFIX	FRANCIA	\$ 25,000.00 \$ 25,000.00 \$ 25,000.00
1 19 204	CERCLA.F 060 149 0089	Cable para cerclaje de cromo cobalto recubiertos a lazo de polímero, tamaño con cambio a corto o grande. La longitud y material por el diámetro por las unidades de medida, se refiere a la especificación.	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	SUPERCABLE	E.U.A	\$ 15,000.00 \$ 15,000.00 \$ 15,000.00
1 20 205	PIE 060 748 1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO PEQUEÑO DE 9 MM A 10 MM	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	ARTHREX	E.U.A	\$ 26,000.00 \$ 26,000.00 \$ 26,000.00
1 20 206	PIE 060 748 1650	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO DE 11 MM	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	ARTHREX	E.U.A	\$ 26,000.00 \$ 26,000.00 \$ 26,000.00
1 20 207	PIE 060 748 1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO GRANDE DE 12 MM A 14 MM	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	ARTHREX	E.U.A	\$ 26,000.00 \$ 26,000.00 \$ 26,000.00
1 20 208	PIE 060 632 0095	Tornillo canulado autoperforante y de compresión de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 100 mm a 540 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,000.00 \$ 3,000.00 \$ 3,000.00
1 20 209	PIE 060 431 0796	Frenos de triple banda conector. Diámetro 2.0 mm corte. Puntas	CONFIRMAR A LOS ANEXOS No 1 y 101	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,000.00 \$ 3,000.00 \$ 3,000.00

Volcán Paricutín # 6811 Col. El Colli Urbano C.P. 45070 Zapopan, Jalisco, México
 Tels: 3365 6738, 3624 5132 y 3624 8805 Pág. Web: www.tdi-sa.com

Página 21 de 22

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

El análisis jurídico del presente documento fue realizado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABTI221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021



TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ANEXO No. 12 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-050GYR033-E378-2021

Deberá ofertar material de cuación (osteodentales y endoprótesis) para las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-050GYR033-E378-2021	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO IMSS MICHOACÁN
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DIRECCIÓN: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLL URBANO C.P. 45070 LAPOPAN, JALISCO	TELÉFONO Y FAX: (33) 3624 8805 Y (33) 3624 5132 EXT. 110 Y 111
R. F. C.: IDX001206KVD	CORREO ELECTRÓNICO: edgar.ortega@corp-ml.com y edgar.garcia@corp-ml.com
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (XXXX)	

Item	Cantidad	Unidad	Clase	Descripción de Bienes	Referencia	Marca	País de Origen	Precio Unitario	Importo Total (Miles de Pesos)	Importo Total (Millones de Pesos)
1	20	210	PE	050-431-0297 Fresas de troce bordo, cortantes Diámetro 20 mm largo. Piezas	Conforme a los Anexos No 1 y 10 I	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	20	211	PE	050-431-0805 Fresas de troce bordo, cortantes Diámetro 31 mm cónico. Piezas	Conforme a los Anexos No 1 y 10 I	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	20	212	PE	050-431-0813 Fresas de troce bordo, cortantes Diámetro 41 mm cónico. Piezas	Conforme a los Anexos No 1 y 10 I	COREFIX	MÉXICO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
								SUBTOTAL	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
								I.V.A.	\$ 157,788.60	\$ 157,788.60
								TOTAL	\$ 1,143,974.60	\$ 1,143,974.60

(UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65700 M.N.)

- LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

MRO. EDGAR IVÁN CHÁVEZ
 REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

CONTRATO DE: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN DEPARTAMENTO CONSULTIVO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Contratación, el cual forma parte del expediente de licitación elaborado por el Departamento Consultivo.

MICHOACÁN, D.F. / ABOGADO EN JEFE / ABTI221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, labores y/o contrataciones de este C.O.A.D.

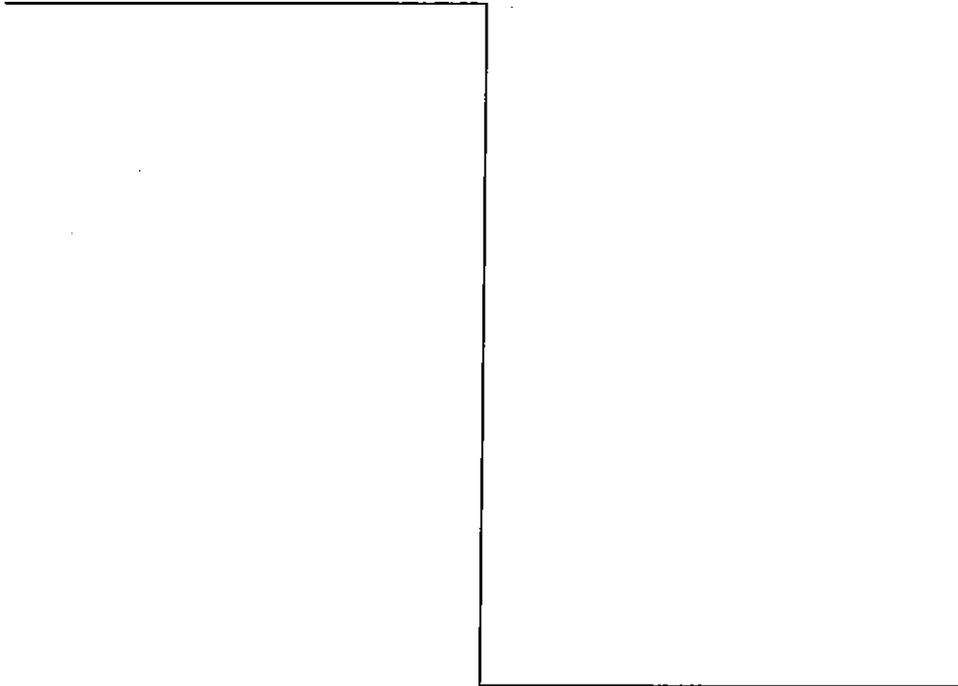


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

MONTO TOTAL ASIGNADO		
	IMPORTE MINIMO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$16,000,000.00	\$ 40,000,000.00

UNIDADES				
Cuenta	Descripción de Servicios 2022	Partida	Unidad Médica	Localidad
42060406	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	1	HGR 01	Morelia/Charo
			HGZMF 02	Zacapu
			HGZ 04	Zamora
			HGSZ 07	La Piedad
			HGZ 08	Uruapan
			HGSZMF 09	Apatzingán
			HGZMF 12	Lázaro Cardenas
			HGSZMF 17	Los Reyes
			HGSZMF 24	Pedernales
			UMF 75	Morelia
			HGZ 83	Morelia



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MICHUAPAN DE OCUILITAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza la suscripción del presente instrumento.

El análisis jurídico se efectuó en el día 17 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en la Oficina de Contratos, Convencios y Consultas Jurídicas, en el domicilio de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en la ciudad de Morelia, Michoacán, México, y se pronuncia sobre la procedencia, y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

Anexo Cinco (5)

"Solicitud de Material"

SOLICITUD DE MATERIAL NO. (1)

SOLICITUD DE MATERIAL

PROVEEDOR: (2)	DIA	MES	AÑO	(5)
	(4)	(4)	(4)	HOJA DE
NO. PROVEEDOR: (3)	NO DE CONTRATO _____(6)_____			

ENTREGAR A: (7)

DOMICILIO: (8)

FAVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EN FECHA (9) A LAS (10) HRS.

EL MATERIAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE :

CLAVE Y/O NO. DE PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
(11)	(12)	(13)	(14)

OBSERVACIONES

(15)

(16)

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION



**CONTRATO DE GRUPO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, COMPROBOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHOACAN/JUDIC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABT1221704060008
El presente Jurídico se efectuó sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de pago, de la licitación, procedimiento de mercado de abastecimiento de bienes y servicios, en materia de la adquisición de bienes, materiales, técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeriente, técnicas y/o contratante de este C.O.A.D.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten marks and signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABT1221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

Anexo Seis (6)

"Control de Material de Osteosíntesis F 4-40 IQ 3/87"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA
 JEFATURA DE SERVICIO DE HOSPITALES

F 4-40 IQ 3/87

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____

DEPARTAMENTO DE QUIROFANO
 CONTROL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE: _____ No. DE AFILIACIÓN: _____ EDAD: _____ CAMA: _____

SEXO: _____ DIAGNÓSTICO: _____

OPERACIÓN: _____

CIRUJANO: _____ INSTRUMENTISTA: _____

CIRCULANTE: _____

TORNILLOS CABEZA TIPO:

CORTICAL		MALEOLAR			ESPONJOSA			
2.0	4.5	3.5	4.5	4.0	6.5 R18	6.5 R32	6.5 R101	
CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
6 mm	14 mm	10 mm	25 mm	10 mm	25 mm	30 mm	25 mm	
8	16	12	30	12	30	35	30	
10	18	14	35	14	35	40	35	
12	20	16	40	16	40	45	40	
14	22	18	45	18	45	50	45	
16	24	20	50	20	50	55	50	
18	26	22	55	22	55	60	55	
20	28	24	60	24	60	65	60	
	30	26	65	26	65	70	65	
02.7	32	28	70	28	70	75	70	
	34	30		30	75	80	75	
6	36	32		32	80	85	80	
8	38	34	Shanz	34	85	90	85	
10	40	36	125	36	90	95	90	
12	42	38	170	38	95	100	95	
14	44	40	200	40	100	105	100	
16	46			46	105	110	105	
18	48				110		110	
20	50	OTROS:						

PLACAS		PLACAS				HECTAS				OTRAS				
No.	Ancho	Grusur	Critico	1/4	1/2	Para tornillos								
	orif	16.0	12.0	4.0	3.8	red	LCP	CANA	CANA	2.0	2.7	3.5	4.5	4.5
26	60													
28	54													
30	70	3												
		1												
		5												
PLACAS ESPECIALES		6												
TIPO	No. ORIF.	7												
en L. der.		8												
en L. izq.		9												
en T.		10												
Cebra		11												
Cuchara		12												
Integral		13												
Ósea		14												
		15												
RONDANA		16												
7 mm	13	Mat.	Plas.	18										

GOBIERNO DE MICHOACAN DE OROQUINDA
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral B.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOAJURCO / SUBMINISTRO / 2022 / 7 / ABT1221704060008

El análisis se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, ni sobre la oportunidad de la licitación, ni sobre el aspecto técnico, económico y las demás circunstancias que se describen en el expediente de licitación, requiriente, Métrica y/o contratante de este O.C.

9

[Handwritten signature and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABTI221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

CLAVOS										PRÓTESIS DE CADERA														
KIRSCHNER										THOMPSON														
0.7	0.8	1.1	1.4	1.6	2.0	Rooca	Long	Cantidad		38	41	43	44	46	47	49	51	52						
STEINMANN										TALLA					CUELLO									
2.4	2.6	3.4	3.6	4.0	4.8	PUNTA:				MULLER TALLO					CUELLO									
										92	95	105	110	200	Otra	27	29	33	40					
KJNTSCHER										CORAS TIPO:														
					Recto					Curvo														
8	9	10	11	12	13	14	15	16		36	40	44	49	50	52	54	56	68						
MULLER					Tibia					Fémur					ANILLO					MALLA				
9	10	11	12	13	14	15	16	17	Long															
COLOCHERO PARA TIBIA										PROTESIS DE:														
28	29	30	31	32	33	34	35			CARACTERÍSTICAS:														
										CEMENTO: CANTIDAD:														
COLOCHERO PARA FEMUR					HUMERO					FIJADORES EXTERNOS					TIPO									
36	37.5	39	40	42	23	24	25	26	27															
PERNOS										AROS: DIAMETROS: ORIFICIOS:														
25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	TENSOR: TORNILLOS: TUERCAS:														
										OTROS ADITAMENTOS:														
75	80	85	90	95	100									INSTRUMENTACIÓN COLUMNA:										
										BARRAS DIST: CAMR: LONG:														
ENDER	Cart.	CONDILLO	CEF.	Cart.	RUSH					GANCHOS: BARRA SACRA:														
Long:		L:		L:						OTROS ADIT:														
										BARRA LUQUE: LONG:														
										CABLE DUYER: GRAPAS:														
										TORNILLOS: OTROS ADIT:														

CIRUJANO: _____
 MATRICULA: _____
 FIRMA: _____

INSTRUMENTISTA: _____
 MATRICULA: _____
 FIRMA: _____

CIRCULANTE: _____
 MATRICULA: _____
 FIRMA: _____

* MATERIAL RECUPERABLE

OFICINA DE CONTRATOS, INQUIERENTES Y CONSULTAS ASISTIDAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ASISTIDOS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la oficina titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOJUSJDC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABTI221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que sustentan el presente instrumento, mismos que se encuentran en el expediente de la licitación y/o contratación de este O.C.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABTI221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

Anexo Siete (7)

"Control de Ingreso y Egreso de Equipos o Instrumental de Osteosíntesis"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA ADMINISTRATIVA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL DE OSTEOSÍNTESIS

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____

UNIDAD _____

FECHA DE INGRESO DE EQUIPO (S) _____
ó
FECHA DE EGRESO DE EQUIPO (S) _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL INGRESADO / EGRESADO	QUIEN RECIBIO / ENTREGO	CONDICIONES DE RECEPCIÓN / ENTREGA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE VO. BO. DEL DIRECTIVO

F-3

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, ADMNISTRATIVOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

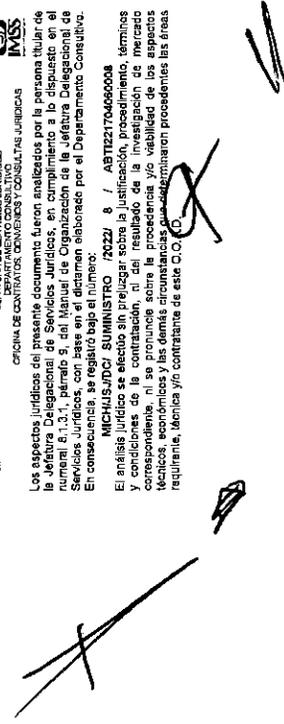
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHJUS/JDC/ SUMINISTRO /2021/ 8 / ABTI221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente a la licitación, ni de la oportunidad de los precios de los servicios médicos, económicos y las demás circunstancias que se intervinieron procedentes las áreas requeriente, Monitorea y/o contrataste de este C.O.A.D.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

4





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABTI221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

Anexo Ocho (8)

"Solicitud de Dotación Inicial (13 de Osteosíntesis)"



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 COORDINACIÓN ALQUILAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



SOLICITUD DE DOTACIÓN INICIAL (MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____

UNIDAD _____ RESPONSABLE _____

FECHA DE ENTREGA DE DOTACIÓN _____

DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍA DE ENTREGA DE MATERIALES DE DOTACIÓN INICIAL

CLAVE DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN RECIBE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA DE DOTACIÓN

FIRMA DEL PROVEEDOR
FIRMA DE VO.BO. DEL DIRECTIVO

F-4

GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el marco de la competencia que le corresponde en el numeral 8.3.3 párrafo 6.º del Manual de Organización de los Servicios Jurídicos del IMSS, en el artículo 13.º del Manual de Organización de los Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHJ/S/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABTI221704060008

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, mismas y/o contratante de este C.O.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° ABTI221704060008
 Licitación Pública
 Internacional
 N° LA-050GYR033-E378-2021

Anexo Nueve (9)

"Oficio de designación de la Administración del Contrato"



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Oficio Número 17 90 01 200100 /0366 /2021

Morelia, Michoacán a 29 de Octubre de 2021

Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para el OOAD Regional Michoacán" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otras, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

a) En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios a quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

"El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requiera, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente "Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, que se requiere para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
 Titular de la Jefatura de Servicios de
 Prestaciones Médicas.

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL
 CONTRATO

Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla
 Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



CONTRATO DE ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

En análisis: MICHO/SURDO/ SUMINISTRO /2022/ 8 / ABTI221704060008. El presente programa sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como el cumplimiento de los aspectos correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, mismas y/o contratante de este C.O.A.

4

Handwritten signatures and marks, including a large 'X' and a checkmark.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° ABT1221704060008
Licitación Pública
Internacional
N° LA-050GYR033-E378-2021**

Anexo Diaz (10)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE CONTRATOS, COORDINACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS
SEDE ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
CALLE MEXICALCÁN S/N
CERRITOS, GUAYMAS, MICHOACÁN DE OCHOA
MICHUACÁN, MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.13.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza el número.

El análisis jurídico se efectuó en el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, ni de los aspectos correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que dieron origen a los procedimientos, ni de los aspectos requeridos, técnicos y/o contractuales de este C.O.A.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 65

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.